

**Señores Accionistas de
ENTANACA, ENVASES, TAMBORES NACIONALES S.A.**
Ciudad.



CPA Rafael Cepeda Amaya, Comisario Principal de **ENTANACA S.A.**, En cumplimiento de lo que disponen el Art. 321 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.143.014 de la Superintendencia de Compañías, presento este informe que comprende el período 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2.001.

MI examen se hizo de acuerdo con las disposiciones del Reglamento, por tanto incluyó pruebas selectivas de los registros contables y las evidencias documentarias, para obtener una certeza razonable sobre las cifras y revelaciones presentadas en los Balances que me fueron entregados, habiendo recibido las facilidades necesarias por parte de los administradores.

Un análisis comparativo de los dos últimos años, demuestran los siguientes indicadores:

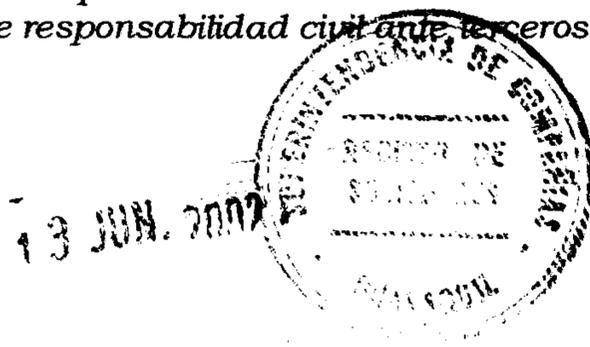
		<u>Dicbre 31 del/2001</u>	<u>Dicbre 31 de 2.000</u>
Liquidez	Activo Corriente Vs. Pasivo Corriente	4.60%	2.14.%
Rentabilidad	Utilidad Vs. Capital	14.50%	29.27.%

Como parte del examen, verifiqué el cumplimiento por parte de los administradores en cuanto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias. Considero que el Libro talonario y el libro de acciones están bien llevados. Por otra parte, tanto los libros de contabilidad que se llevan por computación, como los comprobantes de respaldo son preparados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Se ha cumplido con las declaraciones de Impuestos, tanto en su responsabilidad directa y como agente de retención, ante la Jefatura de Contribuyentes Especiales.

Las actas de fiscalización, por los años 1989-1991 siguen su trámite de demanda ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal N°2 con sede en Guayaquil, las glosas aproximadas incluido intereses de mora llega a US.\$200.000 aproximado. La última fiscalización de la compañía es por el año 1995. De modo que no ha habido ningún cambio.

El control interno es razonable. En cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos bajo custodia, encuentro que a la simple inspección está bien, dejando a salvo cualquier criterio profesional que no es de mi competencia. Se ha contratado cobertura de seguros para diferentes riesgos, incluidos el de responsabilidad civil ante terceros.



R

No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de la Junta General. La convocatoria a Junta General de Socios se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. No se contempla exigencias de garantías para los administradores.

En mi opinión, los estados contables presentan razonablemente la situación financiera de **ENTANACA S.A.**, Al 31 de Diciembre del 2001 y los resultados de las operaciones reflejadas en el Estado de Pérdidas y Ganancias, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Atentamente,

Rafael Cepeda Amaya
CPA. Rafael Cepeda Amaya
Comisario Principal
Registro N°1.304

C.I. 0900721689

DR PIERO AYGART VINCENZINI Notario
Trigésimo del Cantón Guayaquil, en
cumplimiento a lo que Dispone el
Art 18 Numeral 3 de la Ley Notarial
Certifico que la Firma que Antecede
Pertenece a: RAFAEL

CEPEDA AMAYA

Es la Misma que consta en su Cédula
de Ciudadanía No. 090072168-0

Guayaquil, 5 de JUNIO del 2002

Piero Aycart Vincenzini
DR. PIERO AYGART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL



13 JUN. 2002

